ADENDA No. 001
MINIMA CUANTIA No. DC-GE-SMC-001-2025

OBJETO	**SERVICIO DE INTERNET DEDICADO EN FIBRA OPTICA CON SISTEMA BACKUP PARA LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETA Y LAS SEDES DE TRANSITO DEPARTAMENTAL.**

Que teniendo en cuenta el plazo máximo para expedir ADENDAS, como fecha límite 09 de Enero de 2025, y estando dentro del término establecido, y teniendo en cuenta la observación presentada, y toda vez que esta será aceptada, se requiere modificar la Invitación Publica.

Que en el contenido de la **INVITACION PUBLICA** se encuentra regulado principalmente en la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, art. 24), la Ley 1150 de 2007 que introdujo "medidas para la eficiencia y la transparencia", y el Decreto1082 de 2015," Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".

Específicamente este último Decreto, señala lo siguiente:

Que el artículo 2.2.1.1.2.2.1° del Decreto 1082 de 2015 determina que: *"*La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación*".*

Por lo anterior queda el cronograma del proceso de la siguiente manera:

PRIMERA: MODIFICAR Y ELIMINAR el requisito habilitante de **ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO** de la INVITACION PUBLICA, con fundamento a lo anteriormente expuesto.

SEGUNDA: Los demás ítems, condiciones, numerales y demás de la INVITACION PUBLICA del presente proceso que no fueron modificadas mediante la presente adenda, continuarán vigentes.

Dado en la ciudad de Florencia el 09 de Enero de 2024.

APROBÓ EN SECOP 2.
ANGY CAROLINA ROJAS RIVAS
Directora Técnica De Contratación (E)
Delegada como Ordenadora del Gasto

PROYECTO:
Olga Guzman
Profesional Universitaria - Dirección Técnica De Contratación